



El Colegio de Procuradores de Barcelona sanciona a un afiliado por falta de diligencia

El Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona (ICPB) ha impuesto una **sanción al procurador Miguel Torres Álvarez** por incumplimiento de sus deberes profesionales, falta de diligencia en el ejercicio de su profesión y por no personarse en los servicios comunes de notificación de varios juzgados catalanes para recibir notificaciones de procedimientos judiciales. Torres, quien **figura en el Colegio de Procuradores de Guadalajara**, ha sido **suspendido un mes** el ejercicio de la profesión, según informa *Conflegal*.

El **expediente ha sido comunicado** al Colegio de Guadalajara, al Consejo General de Procuradores de España y a los juzgados y tribunales de Cataluña en los que actúa como procurador.

Torres ha interpuesto un **recurso** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 20 de Madrid **contra la resolución sancionadora del ICPB**, lo que ha paralizado la ejecución de la sanción.

El nombre de **Miguel Torres** ha aparecido en varias informaciones que apuntan a **una serie de irregularidades** que estaría cometiendo. En este sentido, está **simultaneando la colegiación** como ejerciente en un **colegio de abogados**, en este caso el de Madrid, y **en un colegio de procuradores**, el de Guadalajara. Esto está prohibido por la Ley.

El artículo 1.4 ...